

[47 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 AGO 2021

VISTO el Expediente N° 31/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 26/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de reparación, puesta en marcha y habilitación del ascensor ubicado en la entrada del edificio sito en Av. Entre Ríos 197, donde se encuentran ubicadas las oficinas de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 816.000,00)

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 9 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 24 de junio de 2021.



Que obra la constancia de que se ha cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE ASCENSORES Y SUS COMPONENTES, a la CAMARA DE ASCENSORES Y AFINES, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 14 de julio de 2021, donde consta la recepción de DOS (02) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas CETINE S.A. por un total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 997.850,00) y CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L. por un total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 3.979.000,00).

Que a través del Memorando N° 131/21, la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas presentadas, informando que ambos oferentes cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por la firma CETINE S.A. se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

C
/

Que asimismo, informa que la oferta presentada por la firma CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L., corresponde sea desestimada, ya que la misma supera el límite máximo establecido para este tipo de procedimientos.

Que en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación a la propuesta presentada por la firma CETINE S.A., por un costo unitario y total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 997.850,00), por tratarse de la única oferta válida y su precio resultar conveniente para este Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 26/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado

C
AH

mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de reparación, puesta en marcha y habilitación del ascensor ubicado en la entrada del edificio sito en Av. Entre Ríos 197, donde se encuentran ubicadas las oficinas de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1881, a la oferta presentada por la firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2), por un costo unitario y total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 997.850,00).

ARTÍCULO 3°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1881, a la oferta presentada por la firma CASA IMAZ ASCENSORES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70854907-6).

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2021.

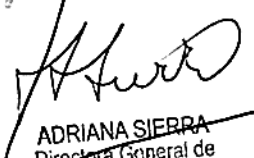
ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN D.G.A. y P. N° [4 7 - 2 1

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación